ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa Presidenta:
Dña. Gloria Chamorro Chamorro

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal del Partido Popular:
D. Antonio Jimenez Jimenez
Dña. Fernanda Crespo Pitel
D. Segundo José De la Gama Zarcero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:
Dña. María del Prado Rederejo Manzanares

Sr. Secretario-Interventor:
D. Jesús Ramiro Nieto

En Guadalmez, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados arriba, no asisten a la sesión el Sr. Corchero Flores (Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular) habiéndose excusado por motivos laborales y el Sr. Pizarro Jiménez (Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) no habiéndose excusado, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y proceder a la adopción de los acuerdos que se indican:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores.

- Acta sesión extraordinaria de fecha 17/06/2023.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien desea realizar alguna observación o alegación al contenido del acta. Tras comprobar que nadie realiza observación alguna se somete a votación siendo el resultado.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 1 de 9

VOTACIÓN. Cinco (5) de los siete (7) miembros de la Corporación que estaban presentes en la sesión referenciada, por lo que emiten su voto, siendo el resultado: cinco (5) votos a favor, aprobándose por unanimidad.

2.- Dar cuenta de la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No procede debate y los miembros del Pleno se dan por enterados.

3.- Aprobación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta, que dice que de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone y somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

Que la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del pleno sea el último viernes de cada trimestre a las 20:00 horas, con posibilidad de cambios tanto en día como en horario por periodos festivos y estacionales.

DEBATE. No Hubo.

VOTACIÓN. Cinco (5) de los siete (7) miembros de la Corporación que están presentes en el momento de emitir su voto, siendo el resultado: cinco (5) votos a favor, aprobándose por unanimidad.

4.- Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 2023/41, de fecha 22 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

"Constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023 y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y el artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 2 de 9

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- *Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:*

- Primera Tenencia de Alcaldía: D. Antonio Jiménez Jiménez.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: D. Segundo de la Gama Zarcero.

SEGUNDO.- *Por virtud de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.*

CUARTO.- *Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.*

QUINTO.- *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

SEXTO.- *Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."*

No procede debate y los miembros del Pleno se dan por enterados.

5.- Dar cuenta de la delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 2023/42, de fecha 22 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

"Tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 3 de 9

Y en uso de las facultades que vienen conferidas en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- *Efectuar las siguientes delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:*

Servicio Municipal	***Concejal/a Delegado/a***
Urbanismo, Vías Urbanas, Medio Ambiente y Digitalización	*D. Antonio Jiménez Jiménez*
Turismo, Feria, Educación, Emprendimiento y Asuntos Europeos	*Dª. Fernanda Crespo Pitel*
Agricultura y Ganadería, Festejos Populares y Vías Rurales	*D. Segundo de la Gama Zarcero*
Juventud, Cultura y Deportes	*D. José Luis Corchero Flores*

SEGUNDO.- *Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.*

CUARTO.- *Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.*

QUINTO.- *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

SEXTO.- *Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."*

No procede debate y los miembros del Pleno se dan por enterados.

6.- Creación de la Comisión Especial de Cuentas y designación de sus miembros.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta, que dice que de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 127 del R.D.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 4 de 9

2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone y somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento::

Crear la Comisión Especial de Cuentas de preceptiva existencia con los siguientes miembros:

- Presidenta: Doña Gloria Chamorro Chamorro (P.P.)
- Vocales:
  Don Antonio Jiménez Jiménez (P.P.)
  Doña Fernanda Crespo Pitel (P.P.)
  Doña María del Prado Redrejo Manzanares (P.S.O.E.)

DEBATE. No Hubo.

VOTACIÓN. Cinco (5) de los siete (7) miembros de la Corporación que están presentes en el momento de emitir su voto, siendo el resultado: cinco (5) votos a favor, aprobándose por unanimidad.

7.- Aprobación del régimen de dedicación parcial de la Alcaldía y sus retribuciones.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta, que dice que de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula el límite máximo que pudieran percibir los corporativos de los municipios de menos de 1.000 habitantes en concepto de dedicación parcial. Se propone y somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

Que la persona que ostenta el cargo de la Alcaldía Presidencia lo desempeñe con una dedicación parcial del setenta y cinco por ciento (75%) de la jornada laboral, con unas retribuciones brutas anuales de 28.910,00 Euros *(Veintiocho mil novecientos diez euros)* distribuidas en catorce (14) pagas.

DEBATE. No Hubo.

VOTACIÓN. Cinco (5) de los siete (7) miembros de la Corporación que están presentes en el momento de emitir su voto, siendo el resultado: cuatro (4) votos a favor de los concejales del grupo municipal del Partido Popular y una (1) abstención de la concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, aprobándose por mayoría.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 5 de 9

8.- Aprobación de las indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta, que dice que de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice *"Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma."* Se propone y somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

Que los miembros de la Corporación que no tienen dedicación parcial tendrán derecho a la percepción, por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, del importe de Cincuenta euros (50,00 €) por sesión.

DEBATE. No Hubo.

VOTACIÓN. Cinco (5) de los siete (7) miembros de la Corporación que están presentes en el momento de emitir su voto, siendo el resultado: cinco (5) votos a favor, aprobándose por unanimidad.

9.- Designación de los representantes del Ayuntamiento en distintos órganos colegiados y entidades supramunicipales.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta, que dice que tras las pasadas elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023 y la consecuente constitución de este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados de los forma parte este municipio, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F.), Se propone y somete a aprobación del Pleno del Ayuntamiento:

Los nombramientos de los siguientes miembros de la Corporación en:

a) Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén – MonteSur:

- Titular: Dª. Gloria Chamorro Chamorro.
- Suplente: D. Antonio Jiménez Jiménez.

b) Mancomunidad de los Ríos E.V.A. *(En disolución)*:

- Titular: Dª. Gloria Chamorro Chamorro.
- Suplente: D. Antonio Jiménez Jiménez.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 6 de 9

c) Comisión Local de Pastos:

- Titular: D. Segundo José de la Gama Zarcero.
- Suplente: Dª. Fernanda Crespo Pitel.

d) Consejo Escolar del C.R.A. “Entre Jaras”:

- Titular: Dª. Fernanda Crespo Pitel.
- Suplente: D. José Luis Corchero Flores.

e) Asamblea del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos (C.R.S.U.):

- Titular: Dª. Gloria Chamorro Chamorro.
- Suplente: Dª. Fernanda Crespo Pitel.

DEBATE. No Hubo.

VOTACIÓN. Cinco (5) de los siete (7) miembros de la Corporación que están presentes en el momento de emitir su voto, siendo el resultado: cinco (5) votos a favor, aprobándose por unanimidad.

10.- Sorteo para la designación de los miembros de la Mesa Electoral para la celebración de las Elecciones a las Cortes Generales del 23 de julio de 2023.

Se procede a realizar el sorteo de los miembros de la mesa electoral utilizando el portal IDA_Celec, que es una plataforma de intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros Organismos competentes por medios telemáticos, siendo uno de los procedimientos habilitados en dicho portal el sorteo de los miembros de la mesa electoral de unas elecciones.

Siendo el resultado del sorteo realizado el siguiente:

Municipio: Guadalmez
Distrito: 01 Sección: 001 Mesa: U
Nombre del Local Electoral: Salón Auditorio 'Diego Fernández de Córdoba'
Dirección: Ctra Pedroches (Los) 2

Presidente
Nombre: Jose Maria Ruiz Morcillo
Identificador: 706****7G

Presidente Suplente Primero
Nombre: Feliciano Pimentel Calderón
Identificador: 059****4N

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 7 de 9

Presidente Suplente Segundo
Nombre: Maria del Carmen Gama De La Flores
Identificador: 705****7Y

Presidente Suplente Tercero
Nombre: Jose Luis Corchero Flores
Identificador: 059****0V

Presidente Suplente Cuarto
Nombre: Maria Inmaculada Muñoz Manzanares
Identificador: 059****0H

Vocal Primero
Nombre: Jose Luis Bejarano Aranda
Identificador: 302****2E

Vocal 1º Suplente Primero
Nombre: Pablo Angel Amaro Jimenez
Identificador: 441****7V

Vocal 1º Suplente Segundo
Nombre: Fernanda Romero Sánchez
Identificador: 706****1T

Vocal 1º Suplente Tercero
Nombre: Jaime Flores Salgado
Identificador: 059****5Q
Vocal 1º Suplente Cuarto
Nombre: Sergio Pérez Pizarro
Identificador: 244****4N

Vocal Segundo
Nombre: Victoria Duran León
Identificador: 059****8K

Vocal 2º Suplente Primero
Nombre: Rubén Marques Valle
Identificador: 70585504E

Vocal 2º Suplente Segundo
Nombre: Rosana Muñoz Orellana
Identificador: 435****5Q

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

Vocal 2º Suplente Tercero
Nombre: Alberto Moyano Duran
Identificador: 058****1K

Vocal 2º Suplente Cuarto
Nombre: Jose Antonio Moreno Corchero
Identificador: 706****8N

No procede debate y los miembros del Pleno se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y veintiocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta de la sesión, que firma electrónicamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,	El Secretario-Interventor,
Fdo. Gloria Chamorro Chamorro.	Fdo. Jesús Ramiro Nieto.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: omiPnbAUmnBob6WcP+Eo
Firmado por Alcaldesa GLORIA CHAMORRO CHAMORRO el 12/07/2023 12:19:02
Firmado por Secretario-Interventor JESÚS RAMIRO NIETO el 12/07/2023 12:19:29
El documento consta de 9 página/s. Página 9 de 9